

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.



Acuerdos para
 Remitir la mochila
 las Linteras, y
 los portafarcos
 Cartucheras, a la
 Almahara de
 la ciudad de
 Murcia

En la Villa de Alhama En Nuebe dias del mes
 de Mayo de mil setecientos e sesenta y cinco ad
 sus señas los señores Dn Juan Texon Diaz, D. Jph
 de Canobas Valero Alcaldes ordinarios por el Sr.
 Dn Alonso Diaz Perez, Dn Jm Valero Valero,
 Dn Jm Valero Regidor, Consejo, Ju
 rista y Cosim. de esta villa Mayor parte es
 tando Juntas en el Ayuntamiento para tratar y
 conferir las cosas que pertenecen al bien de
 de ellas Dixeran que en obsequio de lo
 mandado por el despacho de fecha que sus señas
 recibieron en el dia de su del que se que en la
 que manda se Remitan a Almahara de
 la ciudad de Murcia las mochilas, Linteras,
 farcos, Porta farcos, y Cartucheras, Considerando
 se podrian componer y dejarlas en estado de buen
 servicio, Con mucho menos gasto que el que tendrian
 nuevos, acordaron y mandaron se remitan
 adonde se manda las que se remitan con
 a Alonso de Canobas Ministro de esta V. y J. de
 el de la casa deano y paman de
 sus señas los que saben y

